



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Promover Juicio Político contra el Jefe de Gabinete de la Nación, Santiago Andrés Cafiero, por mal desempeño y eventuales faltas en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 53 y concordantes de la Constitución Nacional, por no concurrir al pleno de esta Cámara, a efectos de brindar el informe sobre la marcha del gobierno, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71 y 101 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

FUNDAMENTOS



H. Cámara de Diputados de la Nación

Señor Presidente:

En diversas y reiteradas oportunidades diferentes miembros de esta Honorable Cámara instamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros para que concurra a brindar el informe sobre la marcha del gobierno una vez iniciado el periodo ordinario de sesiones 2021, circunstancia ésta que hasta la fecha de presentación de este nuevo proyecto no ha acontecido.

Es evidente la desidia del funcionario a dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales, critica ésta que se extiende hasta la persona del Presidente de la Republica en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Nacional.

Tal como se desprende de la propia Constitución Nacional, la ausencia es de una gravedad institucional inusitada. Es fundamental que el Poder Ejecutivo de explicaciones de la marcha del gobierno y rinda cuentas ante este poder donde se encuentran representado el pueblo de la Nación argentina y sus provincias a través de la pluralidad de fuerzas políticas, quienes pueden -y deben- ejercer un control sobre el conjunto de políticas, acciones, planes, etc., y en general de todas aquellas medidas que lleva adelante el Ejecutivo nacional.

Ha transcurrido plazo considerable desde el inicio del periodo de sesiones ordinarias de 2021 y no hay estipulada una agenda tendiente a efectivizar la visita del ministro a esta Cámara, lo que resulta preocupante y grave desde el punto de vista institucional.

Es en este contexto que necesitamos escuchar las explicaciones y recibir los informes necesarios ante este cuerpo, lo que estimamos que no se satisface tal compromiso con presentaciones escritas las que, por su dinámica burocrática, no permiten la asiduidad determinada por la Constitución, atentando en definitiva contra la periodicidad de la obligación constitucional y dejando vacío de respuesta al requerimiento de los legisladores.

En suma, entendemos que se ha incurrido en el encuadramiento constitucional del artículo 53 de la Constitución Nacional para promover Juicio Político por las causales de mal desempeño o por eventuales faltas en el ejercicio



H. Cámara de Diputados de la Nación

de sus funciones, por lo que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la aprobación de este proyecto de resolución.

Diputado de la Nación Firmante:

Autor: Angelini Federico.

Cofirmantes: Scaglia Gisela, Stefani Hector, Medina Martín Nicolás. Brambilla Sofía, Iglesias Fernando, Nuñez José, Sanchez Francisco, Berisso Hernán, Asseff Alberto, García Ximena, Wolff Waldo, Grande Martín, Schiavoni Alfredo, Soher El Sukaria